

HECHO ESENCIAL
ASFALTOS CHILENOS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 851
RUT. 92.242.000-9

Santiago, 15 de Julio de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Requerimiento en contra por parte de la Fiscalía Nacional Económica

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo en calidad de hecho esencial de la Sociedad, que hemos tomado conocimiento a través de crónicas de prensa que existiría un requerimiento en contra de cuatro empresas distribuidoras de asfalto, entre ellas Asfaltos Chilenos S.A., que habría sido presentado por la Fiscalía Nacional Económica ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, del cual aún no hemos sido oficialmente notificados. Tan pronto se nos notifique este requerimiento se lo comunicaremos a la Superintendencia con mayor detalle.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Julio Espinoza Lolas
Gerente General
Asfaltos Chilenos S.A.

